



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17797

05/10/2017

49978

AUTOR/A: VENDRELL GARDEÑES, Josep (GCUP-ECP-EM); MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, María Rosa (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, sobre los procesos arbitrales contra el Reino de España por la regulación de las energías renovables, se señala que hasta la fecha no se cuestiona el derecho soberano de España de tomar medidas regulatorias apropiadas para atender las necesidades públicas. En este sentido, se indica que uno de los laudos recaídos afirma que “El Demandado enfrentó un legítimo problema de política pública con su déficit tarifario, y el Tribunal no cuestiona que fuese apropiado que las Autoridades españolas adoptasen medidas razonables para lidiar con la situación”.

En relación con la cuantía de las indemnizaciones, no es posible indicar en este momento la cuantía pues el quantum indemnizatorio en caso que se considerara procedente, quedaría definido a lo largo del proceso arbitral.

De otra parte, cabe señalar que el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, establece nuevos “fines y funciones del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)”, entre los que se encuentra el “prestar asistencia técnica y económica al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, cuando expresamente se le requiera, en los procedimientos administrativos, judiciales o arbitrales en que sea parte la Administración General del Estado”.

Por último, cabe destacar que el Gobierno ha creado dentro de la Abogacía General del Estado un Departamento especializado en la llevanza de procedimientos de arbitrajes de inversión, con la correspondiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo; integrando en el mismo de una serie de funcionarios de distintos cuerpos y formación que permitan un enfoque multidisciplinar para afrontar estos arbitrajes. Además, se cuenta con el apoyo del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, para prestar colaboración a la Abogacía del Estado en todos los procesos arbitrales sobre este asunto, de especial complejidad técnica, que exige una alta especialización.

Madrid, 22 de enero de 2018